

*"2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

**PROVINCIA DE SALTA  
CÁMARA DE SENADORES  
123º PERÍODO LEGISLATIVO**

**DIARIO DE SESIONES**

**9 DE DICIEMBRE DE 2021**

**32ª Reunión - 31ª Sesión Ordinaria**

---

Presidencia del Señor **ANTONIO MAROCCO**  
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**  
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**  
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

---

**Senadores Presentes**

ABÁN, Walter Joaquín  
AMPUERO, Carlos Nicolás  
CALABRÓ, Héctor Miguel  
CARI, Diego Evaristo  
CRUZ, Walter Hernán  
CURÁ, Juan Cruz  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
DURAND, Jorge Mario Emiliano  
GARCÍA, Marcelo Durval  
LAPAD, Mashur  
MAGNO, Sonia Elizabeth  
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NOLASCO, Dani Raúl  
NOLASCO, Héctor Pablo  
PAILLER, Manuel Oscar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALVA, Leopoldo Arsenio  
SANGUINO, Alfredo Francisco  
SANZ VEGA, Carlos Fernando  
WAYAR, Walter Raúl

**Senadores Ausentes**

D'AURIA, Héctor Daniel  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
RAMOS, Sergio Omar  
SOTO, Jorge Pablo

## SUMARIO

---

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	5
2. Versión Taquigráfica.....	5
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	6
4. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	6
II. Comunicaciones Oficiales.....	7
III. Comunicaciones Varias.....	7
IV. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	8
V. Dictámenes de Comisiones.....	8
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-30.623/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés el 159 Aniversario de la fundación de Rivadavia.....	10
2. Expte. N° 90-30.627/2021. Del señor Senador Leopoldo Arsenio Salva: declarar de Interés las actividades en el marco del 10° Aniversario de la creación del periódico mensual “La Unión de Los Andes”.....	11
3. Expte. N° 90-30.628/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés el XIII Encuentro Regional NOA de Tributación - Salta 2021.....	11
4. Expte. N° 90-30.631/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: pedido de informe al Ministro de Seguridad y Justicia.....	12
5. Expte. N° 90-30.633/2021. Del señor Senador Emiliano Durand: pedido de informe al Presidente de Aguas del Norte CoSAySa.....	13
6. Expte. N° 90-30.634/2021. Del señor Senador Emiliano Durand: pedido de informe al Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable.....	14
7. Expte. N° 90-30.635/2021. Del señor Senador Emiliano Durand: pedido de informe al Presidente de SAETA Salta.....	15
VII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-30.624/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción y funcionamiento de	

un Matadero Municipal en el municipio de Santa Victoria Este.....	16
2. Expte. N° 90-30.625/2021. Del señor Senador Leopoldo Arsenio Salva: instalación de cajeros del banco Macro en Olacapato, Salar de Pocitos, Santa Rosa de los Pastos Grandes.....	17
3. Expte. N° 90-30.626/2021. Del señor Senador Leopoldo Arsenio Salva: instalación de Tomógrafo en el Hospital Zonal Dr. Nicolás Pagano de San Antonio de los Cobres. ....	17
4. Expte. N° 90-30.629/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: continuación de prestación de servicio del personal contratado por COVID-19 en hospitales del departamento Santa Victoria.....	17
5. Expte. N° 90-30.630/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: designación de personal de maestranza en establecimientos educativos del departamento Santa Victoria. ....	18
6. Expte. N° 90-30.632/2021. Del señor Senador Emiliano Durand: agilizar la expedición del certificado anual de expendio de bebidas alcohólicas.....	18
5. Homenajes y Manifestaciones. ....	18
6. Reconsideración. ....	21
7. Invitación a Ministros. ....	22
8. Asuntos ingresados durante la sesión	
V. Dictámenes de Comisiones .....	22
VI. Proyectos de Resolución	
8. Expte. N° 90-30.636/2021. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés las actividades para visibilizar la enfermedad de la Endometriosis.....	22
9. Expte. N° 90-30.637/2021. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés la celebración de las fiestas patronales a Nuestra Señora de La Candelaria, en Campo Santo. ....	23
10. Expte. N° 90-30.638/2021. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés las actividades y homenajes en conmemoración del natalicio del General Martín Miguel de Güemes a realizarse en el municipio El Bordo.....	23
11. Expte. N° 90-30.639/2021. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés los	

actos y homenajes en conmemoración del natalicio del General Martín Miguel de Güemes en Campo Santo.....	23
12. Expte. Nº 90-30.640/2021. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés los actos y homenajes en conmemoración del natalicio del General Martín Miguel de Güemes en la ciudad de General Güemes. ....	24
13. Expte. Nº 90-30.642/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: declarar de Interés la fiesta patronal en honor a la Virgen de La Candelaria, en La Isla, departamento Cerrillos.....	24
14. Expte. Nº 90-30.643/2021. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés los actos y homenajes en conmemoración del Juramento de Lealtad a la Asamblea Constituyente del año XIII y fidelidad a la Bandera Nacional.....	24
VII. Proyectos de Declaración	
7. Expte. Nº 90-30.641/2021. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés Provincial el Aniversario del Natalicio del General Martín Miguel de Güemes. ....	25
9. Expte. Nº 90-30.631/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al Ministro de Seguridad y Justicia. Se aprueba. ....	25
10. Expte. Nº 90-30.633/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Emiliano Durand, solicitando informe al Presidente de Aguas del Norte COSAySa. Se aprueba. ....	27
11. Expte. Nº 90-30.634/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Emiliano Durand, solicitando informe al Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Se aprueba. ....	28
12. Expte. Nº 90-30.635/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Emiliano Durand, solicitando informe al Presidente de SAETA Salta. Se aprueba. ....	30
13. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	31
14. Expte. Nº 90-30.623/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés el 159 Aniversario de la fundación de Rivadavia. Se aprueba. ....	31
15. Expte. Nº 90-30.627/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés el 10 Aniversario de la creación del periódico mensual “La Unión de Los Andes”. Se aprueba. ....	32

16. Expte. N° 90-30.628/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés el “XIII Encuentro Regional NOA de Tributación - Salta 2021”. Se aprueba. ....32
17. Expte. N° 90-30.629/2021. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que el personal contratado por COVID-19 en los Hospitales del departamento Santa Victoria, continúen prestando servicio. Se aprueba con modificaciones.....33
18. Expte. N° 90-30.630/2021. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado se designe personal de maestranza en los establecimientos educativos del departamento Santa Victoria. Se aprueba con modificaciones. ....34
19. Expte. N° 90-30.625/2021. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado la instalación de cajeros automáticos del Banco Macro en Olacapato, Salar de Pocitos, Santa Rosa de los Pastos Grandes del departamento Los Andes. Se aprueba. ....36
20. Expte. N° 91-43.181/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la obligatoriedad de exhibir en un lugar visible la leyenda: “Si sos testigo o víctima de trata, llama gratuitamente al 145, las 24 horas. SIN CLIENTES NO HAY TRATA”. Vuelve en revisión a la Cámara de Diputados.....36
21. Arrío de Banderas.....38
22. Apéndice.....39

- En la ciudad de Salta, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo horas 18 y 27:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Con la presencia de diecisiete señores senadores queda abierta la 31ª Sesión Ordinaria.

1

### IZAMIENTO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento General Güemes don Carlos Alberto Rosso a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Los Andes don Leopoldo Salva, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Leopoldo Salva proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria del día dos de diciembre del año dos mil

veintiuno. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha dos de diciembre del año dos mil veintiuno.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

**3**

**RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA**

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Referida a Ejecución: Resolución N° 206/21.

Otras. Resolución N° 205/21.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

**4**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones de la Cámara de Diputados**

Proyecto de ley en revisión, por el cual se declara el año 2022 en el ámbito de la provincia de Salta "Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas". (Expte. N° 91-44.483/2021)

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la política pública provincial de respuesta al cambio climático y adopta estrategias y medidas de adaptaciones y mitigación, para reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales, conforme a la Ley Nacional 27520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global. (Expte. N° 91-44.631/2021)

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Proyecto de ley en revisión, por el cual los beneficiarios de Planes y Programas Sociales y de Empleos otorgados por el Estado Provincial que se encuentren contratados bajo alguna de las modalidades de trabajo temporario o trabajo permanente discontinuo, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Nacional 26727 y su modificatoria, las que sean contratadas para desarrollar actividades agropecuarias bajo la modalidad establecida en el

artículo 96 de la Ley Nacional 26744 y sus modificatorias, podrán seguir percibiendo los beneficios y prestaciones sin que exista incompatibilidad alguna. (Expte. N° 91-44.714/21)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación, a favor del Club Gimnasia y Tiro, el inmueble de propiedad de la provincia de Salta identificado con la Matrícula N° 157.727, del departamento Capital, con el cargo de destinarlo a club social, sede social y actividades deportivas, culturales y educativas. (Expte. N° 91-44.716/2021)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley 7125 de Emergencia Económica y Administrativa, así como también sus sucesivas prórrogas y los períodos acordados en dichas normas. (Expte. N° 91-45.085/2021)

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Comunica que en Sesión celebrada el día 16 de noviembre del corriente año, se ha dado sanción definitiva a los siguientes proyectos de ley:

- Exptes. Nros: 90-30.429/2021 y 91-44.919/2021 (unificados) Tratado Interprovincial de Creación de la Región Minera del Lito.
- Expte. N° 91-43.718/2020 Modificación art. 3° y 5° de la Ley 7.927 – Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo.

- A sus Antecedentes.

## II

### **Comunicaciones Oficiales**

La Corte de Justicia de Salta, remite copia de Acordada N° 13.535, designando como Presidenta de la Corte de Justicia de Salta a la Dra. Teresa Ovejero Cornejo, como Vicepresidente al Dr. Sergio Fabián Vittar y como Vicepresidenta Segunda a la Dra. Adriana Rodríguez Faraldo.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

## III

### **Comunicaciones Varias**

Nota de los señores Diputados Provinciales Jorge Restom, Franco Hernández Berni, Cristina Fiore Viñuales, Jorgelina Juárez, Roque Cornejo, Pablo Gómez y Diputado Nacional Carlos Zapata, en relación a la designación de los nuevos Auditores Generales de la Provincia.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Nota del señor Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Cr. Juan Pablo López, en relación a la designación de los nuevos Auditores Generales de la Provincia.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

#### **IV**

##### **Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara**

Del señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín de los Ríos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 186/21 - Expte. N° 90-30.529/2021, de autoría del señor Senador (MC) Martín Felipe Arjona, en relación a los antecedentes y datos por el cual se dio efectivo cumplimiento del porcentaje (5%) establecido mediante Capítulo III, Artículos 15 al 20 de la Ley de Promoción Minera N° 8164.

- Habiéndose informado al Autor del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Vicepresidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, Dr. Jerónimo López Fleming, en respuesta a Resolución de Cámara N° 167/2021 - Expte. N° 90- 30.465/2021, de autoría del señor Senador Juan Cruz Curá, en relación a los reiterados incidentes (graves bajas de tensión) ocurridos el día sábado 23 de octubre de 2021.

- Habiéndose informado al Autor del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

#### **V**

##### **Dictámenes de Comisiones**

###### **De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realice un relevamiento sobre la situación de la infraestructura edilicia, insumos, equipamientos informáticos, mobiliarios, conectividad a Internet, energía eléctrica-solar y recursos humanos; como así también, un abordaje de soluciones a las necesidades de los establecimientos educativos de nivel Inicial, Primario, Secundario, Superior y de Educación para Jóvenes y Adultos, que funcionan en las zonas urbanas y rurales de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, todos del departamento Rivadavia, antes del inicio del período lectivo 2022. (Expte. N° 90-30.570/2021)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, autorice, para el período lectivo 2022, una nueva cohorte de la carrera: "Profesorado de Educación Intercultural Bilingüe", en los Institutos de Educación Superior N° 6.011 del municipio de Rivadavia Banda



Norte; N° 6.049 de Rivadavia Banda Sur y N° 6.050 de Santa Victoria Este, todos del departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-30.572/2021)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución de los señores Legisladores, Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Germán Rallé, declarando de Interés del Senado las actividades culturales que se llevaron a cabo los días 28 y 29 de noviembre del corriente año, en el Centro Cultural 13 de Febrero de la ciudad de General Güemes, con motivo del intercambio cultural entre las Academias de Danzas Folclóricas "Identidad" de General Güemes y "Almas de Nuestras Raíces" de Santiago del Estero. (Expte. N° 90-30.574/2021)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador (MC) Martín Felipe Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga la creación de un fondo de becas estímulo para estudiantes nativos y de pueblos originarios de la Puna salteña, para que continúen sus estudios superiores en centros académicos distantes de su domicilio natural y habitual. (Expte. N° 90-30.579/2021)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador (MC) Martín Felipe Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, designe profesionales Psicopedagogos en las escuelas con régimen de verano del departamento Los Andes. (Expte. N° 90-30.581/2021)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

### **De Salud Pública y Seguridad Social:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda arbitre las medidas y recursos necesarios para disponer de la creación y habilitación de un Consultorio de Salud Sexual Integral en cada uno de los Hospitales del departamento General San Martín. (Expte. N° 90-30.593/2021)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas necesarias y suficientes para que se provea de una guardia médica durante los fines de semana en el Centro de Salud de la localidad de Aguas Blancas, Área Operativa XI, departamento Orán. (Expte. N° 90-30.613/2021)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

### **De Área de Frontera y Límites:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen las medidas necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, para la construcción de un complejo de Infraestructura Fronterizo en la localidad de Hito 1, ubicada en el municipio de Santa Victoria Este, departamento

Rivadavia, provincia de Salta, límite con la localidad de Dornbigny del Estado Plurinacional de Bolivia, destinado para el trabajo que realizan la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Migraciones y Gendarmería Nacional. (Expte. N° 90-30.608/2021).

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

## VI

### Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-30.623/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara el 159° Aniversario de la fundación de Rivadavia, a conmemorarse el día 11 de diciembre de 2021, a celebrarse en la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur, que fue creado por Decreto-Ley el 11 de diciembre de 1862, emitido por la Representación General de la Provincia, Presidida por Segundo Bedoya y promulgada por el Gobernador Juan Uriburu, autorizando el establecimiento de la "Colonia Rivadavia", en las márgenes del bermejo, según documentación obrante en el Archivo general de la Provincia.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

#### Fundamentos

Este proyecto surge en virtud de conmemorarse el 11 de diciembre de 2021, los 159 años de vida de Rivadavia, fundada en esa fecha del año 1862 emitido por la Representación General de la Provincia, Presidida por Segundo Bedoya y promulgada por el Gobernador Juan Uriburu, autorizando el establecimiento de la "Colonia Rivadavia", en las márgenes del Bermejo, según documentación obrante en el Archivo General de la Provincia.

En diciembre de 1857 - Se establece un Decreto Legislativo que autoriza al Poder Ejecutivo para que contrate con el Dr. Pablo Mantegaza para concretar la formación de una colonia agrícola de familias europeas en las márgenes del Río Bermejo a partir del 1 de enero de 1858, treinta familias lombardas o piemontesas, sacadas de la clase agrícola.

El Decreto-Ley del 11 de diciembre de 1862, emitido por la Representación General de la Provincia, Presidida por Segundo Bedoya y promulgada por el Gobernador Juan Uriburu, autorizando el establecimiento de la "Colonia Rivadavia", en las márgenes del Bermejo.

Asimismo, y sin desconocer la situación política y militar de esa época, y los objetivos de poblar geografías extensas en todo el País, y en este caso el Chaco Salteño, no puede pasar desapercibido que Rivadavia en 1870 era la segunda ciudad más poblada de la Provincia y primer productor ganadera del territorio salteño.

Al cumplirse 159 años de vida de Rivadavia, hoy se puede manifestar que hoy allí conviven integrados en sociedad los descendientes de aquellos

primeros colonos y los ciudadanos originarios, hermanados todos bajo las banderas de Salta y Argentina.

Que al cumplirse este nuevo aniversario de su fundación; esta celebración no puede pasar desapercibida por esta Cámara de Senadores, razón por la cual resulte menester que este Poder Legislativo emita un pronunciamiento de interés, adhesión y reconocimiento.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

**Sen. Lapad.-** Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría por la proximidad de la fecha, para ser tratado sobre tablas. Gracias.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

2

Expte. Nº 90-30.627/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades que se realizarán durante el mes de diciembre del corriente año, en el marco del 10 Aniversario de la creación del periódico mensual "La Unión de Los Andes", medio gráfico y digital que por su labor periodística, supo consolidarse durante este tiempo en los departamentos Los Andes y La Poma.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leopoldo Arsenio Salva**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.-** Señor Presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente 90-30.627/2021.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. Nº 90-30.628/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara la realización del "XIII Encuentro Regional NOA de Tributación - Salta 2021" organizado por el Posgrado de Especialización en Tributación de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.Sa., con la coordinación del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, que se realizará en formato virtual los días 15 y 16 de diciembre de 2021.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.**- Señor Presidente: por la proximidad de la fecha, solicito autorización para que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

4

Expte. N° 90-30.631/2021

## LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al Ministro de Seguridad y Justicia que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto de la Unidad Regional N° 2 de Orán, lo siguiente:

- a) Cantidad de cámaras de videovigilancia instaladas, tipo, estado de funcionamiento y ubicación de cada una de ellas.
- b) Cantidad de personal que integra el Centro de Videovigilancia; y si cuentan con capacitación específica para operarlas.
- c) Si está prevista la extensión de la cobertura de cámaras de videovigilancia.
- d) Recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos que prevé destinar a la mencionada Unidad durante el ejercicio presupuestario 2022.
- e) Cantidad de personal policial y civil que presta tareas; si se encuentran en actividad o con licencia. En este último caso, se indiquen los motivos.
- f) Cantidad de móviles policiales, tipos, modelos y estado en que se encuentran.
- g) Si existen denuncias, reclamos o quejas respecto a inconvenientes referidos a la actuación coordinada entre el Servicio de Emergencias 911 y la Policía de la Provincia.
- h) Presupuesto asignado y efectivamente ejecutado durante el año 2021.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

### Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

La Policía de la provincia de Salta es la institución depositaria de la fuerza pública delegada por el Estado Provincial. Su función consiste, esencialmente, en la protección del orden público, previniendo y repeliendo delitos y contravenciones, con estricto respeto a los derechos humanos.

La crisis económica y financiera que estos últimos años nuestro país y particularmente nuestra Provincia vienen atravesando, junto con el crecimiento demográfico exponencial y la ausencia de creación de puestos de trabajo, llevó a un incremento del índice delictivo en la región, motivo por el cual Orán ha sido noticia a nivel nacional en reiteradas oportunidades.

Que el temor ciudadano es mayúsculo ante los distintos hechos de inseguridad que se viven a diario, siendo alarmante la situación que estamos atravesando en el Norte de la Provincia. Por ello, a través de Expte. N° 90-30.251/21, se solicitó que se incrementen e intensifiquen los patrullajes de la Policía.

Que el Centro de Videovigilancia es una herramienta preventiva y operativa fundamental que busca mostrar la realidad de un hecho en tiempo real y la pone a disposición del sistema de seguridad para activar la intervención policial adecuada en el menor tiempo posible llevando a la comunidad una respuesta rápida y eficaz. Asimismo, permite auditar y medir el desempeño policial durante la asistencia.

Que es prudente resaltar que el servicio de seguridad que brinda el Estado tienen la importancia y debe tener la preferencia, junto a salud y educación, en el destino de los fondos para que el personal que forma parte de la Policía de la Provincia cuente con las herramientas necesarias para el mejor desenvolvimiento de sus funciones; de manera tal que se realicen intervenciones tempranas y eficaces que eviten cualquier perjuicio que pueda sufrir la población.

Este proyecto de resolución tiene como objetivo tomar conocimiento efectivo sobre los recursos con que cuenta hoy la Unidad Regional N° 2 de Orán, y los que se prevén destinar, siendo alarmante y angustiante la cantidad y gravedad de hechos de inseguridad que los habitantes del departamento Orán vienen padeciendo.

Señor Presidente, atento a lo descripto, y a fin de poder acercar respuestas y soluciones a los vecinos del departamento Orán, es que solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto de resolución.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

5

Expte. N° 90-30.633/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Presidente de Aguas del Norte CoSAySa, en un plazo de cinco (5) días, informe respecto:

- a) Monto tributado en concepto de "Impuesto a las ganancias" por la empresa a su cargo en los años 2020 inclusive al presente.

- b) Subsidios, ayudas económicas, adelantos de fondos y/o préstamos percibidos por todo concepto la empresa a su cargo en los años 2020 inclusive al presente.
- c) Subsidios ayudas económicas, adelantos de fondos y/o préstamos transferidos por CoSAySA Salta a las empresas contratistas, cooperativas y/o sean o no operadoras del servicio en los años 2020 inclusive al presente.
- d) Montos erogados en la contratación de camiones cisternas desde el año 2020 al presente, discriminado por razón social del contratado, monto abonado por unidad y total, fecha y período de la contratación, beneficiarios del servicio contratado.
- e) Sobre la existencia de tarjetas de crédito que tengan como beneficiarios a personal, directores y/o contratistas y cuyos consumos sean abonados por la empresa CoSAySa.
- f) Nómina de empresas y/o particulares contratistas que tengan a su cargo la colocación, reparación y/o mantenimiento de la red existente; como así también apertura y/o bacheo de calles. Indique localidades donde deben prestar servicios, plazos de ejecución de obras; montos abonados en cada caso.
- g) Presupuesto 2020, 2021 y 2022 de la empresa. Indicando en cada caso montos destinados a personal y alquileres de bienes muebles e inmuebles.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Emiliano Durand**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

6

Expte. N° 90-30.634/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta en un plazo de cinco (5) días, informe respecto:

- a) Registro de infractores y reincidentes ambientales de la provincia de Salta de la Ley 7070, forma en que la ciudadanía accede a la información contenida en el registro. Si el mismo se encuentra publicado en algún sitio web. Si existen requisitos para acceder al registro.
- b) Remita copia completa del Registro de Infractores y Reincidentes Ambientales de la provincia de Salta, consignando infracción y sanción aplicada en cada caso.
- c) Acciones legales penales y/o civiles efectuadas por la Secretaría a su cargo por infracciones a las Leyes 26331 - Ley de Presupuestos

Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y 7543 - Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Salta.

- d) Montos percibidos por multas y/o sanciones por la Secretaría a su cargo en los años 2020 y 2021, individualizando montos y obligados al pago.
- e) Desmontes autorizados entre los años 2020/2022. Consigne superficie autorizada, ubicación de los mismos.
- f) Fondos recibidos y ejecutados por la Ley de Bosques en los últimos cinco años. Discrimine proyectos ejecutados con monto.
- g) Instancia en la que se encuentra la revisión del ordenamiento territorial. Si existe un documento y/o anteproyecto de revisión concluido, remita copias.
- h) Intervenciones efectuadas a raíz de los desmontes ocurridos en el cerro de la Virgen del Cerro de la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Emiliano Durand**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

7

Expte. N° 90-30.635/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Presidente de SAETA Salta en un plazo de cinco (5) días, informe respecto:

- a) Monto tributado en concepto de "Impuesto a las Ganancias" por la empresa a su cargo en los años 2020 inclusive al presente.
- b) Subsidios, ayudas económicas, adelantos de fondos y/o préstamos percibidos por todo concepto la empresa a su cargo en los años 2020 inclusive al presente.
- c) Subsidios, ayudas económicas, adelantos de fondos y/o préstamos transferidos por SAETA Salta a las empresas operadoras del servicio en los años 2020 inclusive al presente.
- d) Montos percibidos en concepto de publicidad en las unidades de transporte público urbano en los años 2020 y 2021.
- e) Número de unidades con accesibilidad para personas con discapacidad, modelo de las mismas y si estas se encuentran actualmente en circulación.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Emiliano Durand**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

## VII

### Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-30.624/2021

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y sus organismos competentes, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga en envío de fondos destinados la construcción y funcionamiento de un “Matadero Municipal” para el faenamiento de ganado bovino, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

**Mashur Lapad**

#### Fundamentos

Este proyecto que hoy aquí presentó no es solo iniciativa de este Senador Provincial, es también el fuerte anhelo de los habitantes y productores ganaderos del municipio de Rivadavia Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, provincia de Salta, ya que todos esperan allí la construcción y funcionamiento de un Matadero Municipal. Por esto es necesario que los Legisladores Nacionales por Salta gestionen el envío de fondos para el fin señalado.

Este municipio conformado por las localidades de Victoria, Santa María, Alto La Sierra, La Puntana, Misión La Paz; de un tiempo a esta parte su crecimiento demográfico es muy considerable, así como la gran cantidad de comercios en actividad vinculadas al rubro de venta de carnes de ganado mayor y menor.

Este municipio hasta la actualidad carece de un matadero para la faena de ganado, bovino, porcino y caprino y cultura culinaria de los ciudadanos de este lugar del Chaco Salteño, ubica a la carne en primer lugar en la dieta familiar diaria y al no contar con matadero municipal que reúna las condiciones de salubridad correspondiente, la carne que se comercializa es pasible de enfermedades como zoonosis, entre ellas brucelosis, tuberculosos, fascioliasis; pues la carne que hoy se comercializa no tiene un inspección de un profesional veterinario.

La habilitación y funcionamiento de un matadero terminará con las faenas en domicilios particulares en corrales, en campo abierto o en cualquier lugar, donde no hay agua ni condiciones de higiene y salubridad. Además ya no se podrá adulterar y mezclar la carne bovina con otras especies de ganado mayor. Además, se evitará notablemente el abigeato.

Además, resulta menester viabilizar esta obra, ya que por su ubicación en zona de triple frontera, el funcionamiento de un matadero municipal originará un gran impacto social y obviamente en la salud.



Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

2

Expte. Nº 90-30.625/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos y canales respectivos, gestione la instalación de cajeros automáticos del Banco Macro en las localidades de Olacapato, Salar de Pocitos, Santa Rosa de los Pastos Grandes, todas del departamento Los Andes.

**Leopoldo Arsenio Salva**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

3

Expte. Nº 90-30.626/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado se incluya en el Presupuesto Provincial 2022, la instalación y puesta en funcionamiento de un Tomógrafo en el Hospital Zonal Dr. Nicolás Pagano de San Antonio de los Cobres.

**Leopoldo Arsenio Salva**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

4

Expte. Nº 90-30.629/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, realice los trámites correspondientes, para que el personal contratado por COVID-19 en los hospitales del departamento Santa Victoria, continúen prestando servicio en las dependencias que fueron designados.

**Carlos Nicolás Ampuero**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.**- Señor Presidente: solicito que el expediente mencionado se reserve en Secretaría para tratamiento sobre tablas, al igual que el expediente 30.630/2021.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

5

Expte. N° 90-30.630/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de los organismos que correspondan, designe personal de maestranza en todos los establecimientos educativos dependientes de ese Ministerio, ubicados en el departamento Santa Victoria.

**Carlos Nicolás Ampuero**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

6

Expte. N° 90-30.632/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Salta, arbitre las medidas necesarias para agilizar la expedición del certificado anual del expendio de bebidas alcohólicas que otorga la Policía de la provincia de Salta, atento que la demora administrativa en la tramitación y otorgamiento del mismo excede largamente los seis meses obligando al sector gastronómico a gestionar constantes permisos provisorios con un notorio incremento de costos en perjuicio de los ciudadanos.

**Emiliano Durand**

- A Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

5

## **HOMENAJES Y MANIFESTACIONES**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señor Presidente: los otros días asistimos en este espacio a la presentación del Presupuesto de la Provincia año 2022. Con mucho agrado vimos que los ministerios que más llevarán a su presupuesto serán Educación, Salud y Seguridad, algo que debe ser una política de Estado de cualquier gobierno. Felicito a quienes han trabajado en el mismo. Pero también, con mucho asombro, sin haber estado la Ministra de Desarrollo Social haciendo la presentación del mismo. El Ministerio que mencionaba figura en el sexto lugar, después de Gobernación, el Ministerio de Infraestructura, el Ministerio de Desarrollo Social se encuentra con un 2,42%, mientras que el año que estamos cursando tenía un 2,44%. Las placas que estoy leyendo son las que se mostraron en esta Cámara.

Por otro lado, cuando el Ministerio de Desarrollo Social muestra el monto que va a tener asignado figura algo que se denomina "Adultos Mayores", que no se encuentra en el Ministerio de Desarrollo Social como tampoco la Delegación de Asuntos Indígenas que está ahora en un área nueva, en Gobernación.

Qué significa esto. Que el Ministerio de Desarrollo Social es uno de los Ministerios que menos está recibiendo recursos, cuando se hace la distribución del mismo. El Ministerio había pedido determinados recursos, teniendo en cuenta los programas sociales, las tareas que va llevando a cabo y solo uno se refutó, el que figura como PISU, que significa la ayuda a los Barrios Populares, esto viene desde Nación, motivo por el cual no se puede cambiar los montos.

A qué voy. A que en cada municipio, en los sesenta municipios, cada Intendente tiene su área de Desarrollo Social, o sea el Ministerio de Desarrollo Social tiene su bajada directa a los municipios y en esos municipios tenemos "Situación Crítica", para cuando se produce una inundación, un temporal o algo, donde el municipio debe comunicarse con el Ministerio de Desarrollo Social. Si nosotros como legisladores vamos a pedir una ayuda no la vamos a tener porque justamente hacen la bajada hacia el municipio. También figura "Niñez". Hay en la Provincia sesenta y cuatro CPI -Centro de Primera Infancia-. Hay veintisiete hogares con más de trescientos niños. Quince personas manejan esos veintisiete hogares. Y hay mil quinientos niños por oficios judiciales de los cuales tiene que trabajar ese Ministerio, pero esas quince personas solo podrán llegar a trescientos niños.

Un Ministerio con mil trescientas personas trabajando, que este año, gracias a que el Gobernador Gustavo Sáenz escuchó a la Ministra y escuchó a los empleados de ese Ministerio, seiscientas personas que estaban contratadas pasaron de cobrar siete mil pesos a treinta y dos mil pesos, algunos, y otros más, pero esa es la base.

Qué es lo que se quería trabajar. Se quería trabajar un programa para justamente lo que se detectó, y que acá en este Senado no solo yo lo expresé, sino muchos, que traía como consecuencia la pandemia, la violencia intrafamiliar, muchos abusos, y de eso con el Ministerio de Educación, con el Hospital Materno Infantil trabajamos en un programa donde uníamos y entre tantos Ministerios uno de ellos era el Ministerio de Desarrollo Social, con Niñez, trabajando en los municipios, con Justicia, pero hay que darle presupuesto.

Nosotros, Diputados, Senadores, somos lo que tenemos que aprobar un presupuesto. En los medios nacionales, no lo digo yo, una institución también importante como la Universidad Nacional de Salta decía que Salta figura entre una de las provincias más pobres de la Argentina. El Ministerio de Desarrollo Social no puede estar en ese puesto para un presupuesto. Sí, en cada municipio el vecino quiere ver reflejado el tema de obras, y es importante, cuando aprobemos el presupuesto, tanto los diputados de mi Departamento como yo, les vamos a tener que decir a los güemenses cuántas obras llevamos a nuestros departamentos, lo mismo les va a pasar a ustedes, veintidós restantes. Pero también nos pasa que cuando hay un problema con algún comedor, que también depende del Ministerio de Desarrollo Social, cuando de pronto hay un problema con un niño judicializado que también depende del Ministerio de Desarrollo Social, a nosotros que vivimos en los municipios nos

van a tocar la puerta. Entonces, no se le puede bajar como se le bajó el presupuesto a ese Ministerio, con mil trescientos empleados.

¿Qué les quiero decir con esto? Que tanto Diputados, como nosotros los senadores, seguramente aprobaremos el presupuesto, pero el Ministerio de Economía, el Gobernador y quienes trabajen en el presupuesto pueden también mejorar este Ministerio en cuanto a los montos. No nos olvidemos que también en parte nosotros hacemos asistencia social, nosotros también trabajamos y también cumplimos nuestra tarea de hacer pedidos de informe. Y qué bueno que una Ministra no solo se dedique a entregar bolsones de mercadería, porque ahí sí estaríamos yendo en contramano con lo que es desarrollo social. Porque en esa área está Juventud, y Juventud tiene que hacer política de estado para jóvenes. En esa área también está violencia de género y en esta Cámara hemos sacado muchas leyes en relación a eso, pero no queda solamente en una ley, señor Presidente, hay que ir al territorio donde la persona que sufrió esa violencia de género necesita que el Estado continúe dando la asistencia.

Por eso, creo que también puede haber salvedades en el presupuesto y también pueden, seguramente, mejorar los montos. Se trata de austeridad en algunas áreas y de poner lo que hay que poner para que otra funcione, y controlar, y si de pronto nuestra tarea es la de pedir informes para controlar también es para ayudar a cada municipio.

Esta es una tarea de cada uno de los que ocupamos un espacio y acá no se trata de ser oficialista u oposición, se trata de trabajar entre todos y en conjunto. A todos nos gustó escuchar la presentación de cada Ministerio. Tienen que trabajar en forma coordinada los Ministerios y ayudarse, y colaborar porque nosotros debemos colaborar para que se gestione a nivel nacional e internacional, porque también hay empresas que aportaron para que el Ministerio de Desarrollo Social trabaje como tal.

Por eso, simplemente llamo a la reflexión. Seguramente que este mensaje de un senador que sí es oficialista, que sabe que el Gobernador ha descentralizado muchas cosas y ha sido un presupuesto más que federal, pero en esta área no lo puedo dejar pasar porque he trabajado en un área de Juventud y porque desde este Senado hemos asistido con todos los senadores a todas las áreas de la sociedad, por eso creo que a mi mensaje lo van a escuchar los que hicieron el presupuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar.**- Señor Presidente: es para acompañar el planteo del señor Senador del departamento Güemes. Tenemos una Provincia cuyos indicadores sociales son complejos, duelen, y por lo tanto creemos que un área que debe estar atenta, latente, a la par, con empatía, con compromiso, con convicción, con responsabilidad, a la par de los sectores más vulnerables, no puede quedar medio a un costado en el presupuesto. No puede ser un presupuesto que se arme de una manera tal para quedar más vistoso, cuando estamos viendo que en lo que significa el área de esa señora Ministro el presupuesto es mucho menor que los dos mil millones y pico que figuran, porque ahí están

poniendo organismos autárquicos como el IPS, están poniendo partidas presupuestarias que dependen directamente del Gobernador, están poniendo partidas que nunca pasan por las cuentas de ese Ministerio y van al área de transporte, todas áreas sensibles, todas áreas que necesitan presupuesto, pero por qué disfrazarlas, por qué esconderlas y por qué ponerlas para aumentar un número, que ya quedaría vergonzoso de tan menguado que está quedando.

Seguramente la Ministra debe estar angustiada, debe estar analizando su quehacer para adelante, si se queda en la cartera o no se queda, si asume la responsabilidad de pelear, luchar y acompañar a los más necesitados o está como con un shock o un golpe de knockout sin saber si se tiene que ir o se tiene que quedar, si tiene que deberle lealtad al Gobernador que la eligió o deberle lealtad a los vecinos y a los sectores que están con tanta vulnerabilidad.

En este recinto, cuando nos sentamos los veintitrés senadores, cada uno tiene un sentido de pertenencia, cada uno tiene una historia, un compromiso y una convicción, pero estoy seguro que los veintitrés senadores tenemos en claro los números, conocemos nuestra Provincia, nuestra región, vemos el dolor, vemos la pobreza, la miseria, las injusticias, y creo que no lo podemos dejar pasar, por lo menos que quede claro en un momento en donde el presupuesto va a tener que ser aprobado, discutido, debatido. Algunos compartirán, otros no, pero será discutido y analizado en Diputados la próxima semana, el Senado se tomará más tiempo, pero el tiempo de hoy es decir qué pensamos en esta área, y en esta área quiero acompañar al Senador por el departamento General Güemes.

## 6

### RECONSIDERACIÓN

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.-** Señor Presidente: quiero pedir una reconsideración del expediente N° 30.625 para tratarlo sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Por Secretaría se va a dar lectura de qué se trata el expediente.

**Sr. Secretario** (Porcelo).- Expte. N° 90-30.625/2021. Proyecto de Declaración. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos y canales respectivos, gestione la instalación de cajeros automáticos del banco Macro en las siguientes localidades del departamento Los Andes: Olacapato, Salar de Pocitos y Santa Rosa de los Pastos Grandes. Firmado por el Senador Leopoldo Salva.

**Sra. Presidente** (Marocco).- Tomado conocimiento, en consideración el pedido del señor Senador por Los Andes, a los efectos de reconsiderar y tratarlo sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Lo reservamos en Secretaría.

7

**INVITACIÓN A MINISTROS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco.**- Señor Presidente: esta mañana tuvimos una reunión interbloque por el tema del presupuesto que estamos pronto a tratarlo. Veíamos la necesidad, y solicitamos a través de este Cuerpo, de invitar a los responsables de los distintos Ministerios, en este caso Ministro de Salud, Ministro de Educación, Ministro de Desarrollo Social y Ministro de la Producción, para una reunión el día lunes, seguramente acordaremos los horarios, los más convenientes. Decíamos que podía ser a las 9 y 30 de la mañana con un Ministro, 11 y 30 con otro, 17 horas con otro Ministro y a las 19 horas con el cuarto Ministro. Por supuesto, dentro de los horarios que ellos pudieran. Coordinemos para hacer la invitación correspondiente y tratar temas sensibles, más que nada tratándose del presupuesto, como para aclarar porque hay muchas cosas que son globales y cada uno de los senadores queremos ver si es que realmente la necesidad de cada uno está contemplada dentro de esa -valga la redundancia- globalidad que abarca el presupuesto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el pedido del señor Senador por el departamento La Poma. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Por Secretaría Institucional se va a invitar a los señores Ministros precedentemente mencionados para que estén presentes en el Senado y vamos a informar a los señores senadores cómo van a ser las reuniones de la mañana y de la tarde.

8

**ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN**

V

**Dictámenes de Comisiones**

**De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:**

En el proyecto de ley de los señores Senadores Esteban D'Andrea, Carlos Alberto Rosso, Mashur Lapad, Jorge Pablo Soto y Sergio Omar Ramos, por el cual se exima del pago del Impuesto a las Actividades Económicas e Impuesto a los Sellos de actos, contratos y operaciones, condonaciones de deudas existentes, a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta. (Expte. N° 90-30.552/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión

VI

**Proyectos de Resolución**

8

Expte. N° 90-30.636/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las distintas actividades previstas para visibilizar la enfermedad de la Endometriosis, que se llevarán a cabo durante los meses de enero, febrero y marzo de 2022, en ámbitos de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, organizadas por la Asociación de Mujeres con Endometriosis de Salta, en el marco de la campaña internacional de concientización sobre esta enfermedad, denominado el "Mes Amarillo" color otorgado por la OMS (Organización Mundial de la Salud), que culminará el 14 de marzo, Día Mundial de la Endometriosis.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

9

Expte. N° 90-30.637/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la celebración de los actos y festejos Patronales en honor a "Nuestra Señora de La Candelaria", a realizarse el día 2 de febrero de 2022, en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

10

Expte. N° 90-30.638/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, actos y homenajes en conmemoración del natalicio del General Martín Miguel de Güemes (08/02/1785), a realizarse el día 6 de febrero de 2022, en la Casona del Paraíso, paraje El Sauce, municipio El Bordo, departamento General Güemes, organizadas por la Municipalidad de El Bordo.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

11

Expte. N° 90-30.639/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, actos y homenajes en conmemoración del natalicio del General Martín Miguel de Güemes (08/02/1785), a realizarse el día 7 de febrero de 2022, en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, organizadas por la Municipalidad de Campo Santo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

12

Expte. N° 90-30.640/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores actividades, actos y homenajes en conmemoración del natalicio del General Martín Miguel de Güemes, que se realizará el día 8 de febrero de 2022, en la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, organizadas por la Municipalidad de General Güemes.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

13

Expte. N° 90-30.642/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la fiesta patronal en honor a la Virgen de la Candelaria, La Isla, departamento de Cerrillos, que se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2022.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Sanz Vega**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

14

Expte. N° 90-30.643/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, actos y homenajes a realizarse el día 13 de febrero del 2022, en conmemoración del Juramento de Lealtad a la Asamblea Constituyente del Año XIII y fidelidad a la Bandera Nacional celeste-azul y blanca, por parte de las tropas del Ejército del Norte a cargo del General Manuel Belgrano, ocurridas a orillas del Río Pasaje o Río Juramento, en los límites actuales del



departamento General Güemes y la localidad de Río Piedras, departamento de Metán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

## VII

### Proyectos de Declaración

7

Expte. Nº 90-30.641/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial el aniversario del natalicio General Martín Miguel de Güemes, que se celebra el día 8 de febrero de 2022, en la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde considerar los pedidos de informe que deben ser tratados de forma inmediata.

9

### PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. Nº 90-30.631/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al Ministro de Seguridad y Justicia que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto de la Unidad Regional Nº 2 de Orán, lo siguiente:

- a) Cantidad de cámaras de videovigilancia instaladas, tipo, estado de funcionamiento y ubicación de cada una de ellas.
- b) Cantidad de personal que integra el Centro de Videovigilancia, y si cuentan con capacitación específica para operarlas.
- c) Si está prevista la extensión de la cobertura de cámaras de videovigilancia.
- d) Recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos que prevé destinar a la mencionada Unidad durante el ejercicio presupuestario 2022.

- e) Cantidad de personal policial y civil que presta tareas; si se encuentran en actividad o con licencia. En este último caso, se indiquen los motivos.
- f) Cantidad de móviles policiales, tipos, modelos y estado en que se encuentran.
- g) Si existen denuncias, reclamos o quejas respecto a inconvenientes referidos a la actuación coordinada entre el servicio de emergencias 911 y la Policía de la Provincia.
- h) Presupuesto asignado y efectivamente ejecutado durante el año 2021.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá**- Señor Presidente: voy a fundamentar este pedido de informe y expresar la preocupación por la inseguridad que se vive en el departamento Orán, precisamente en la ciudad de Orán, una ciudad fronteriza.

En el día de ayer hemos podido reunirnos junto a la Comisión Vecinal que se ha conformado a raíz de los hechos violentos de inseguridad en la ciudad de Orán, junto a otros legisladores, concejales del Departamento y nos han entregado un petitorio muy importante.

Con la autorización de usted, señor Presidente, voy a leer algunos de los puntos que me parecen muy destacables.

Se está solicitando la creación de una garita policial en diferentes barrios de la ciudad junto a una Comisión Vecinal, mayor presencia. En este punto destaco que hemos aprobado en esta Cámara, el día 7 de octubre, un proyecto de declaración que giró con expediente 90-30.251/2021, solicitando al Ministerio de Seguridad, justamente, mayor presencia policial, mayor cobertura policial, más móviles para la fuerza policial.

Me parece muy destacable el compromiso de los vecinos, porque no es solo "me quejo" sino me quejo, pido y busco una solución, el acompañamiento comunitario, lo que es tan importante en situaciones difíciles. Uno de los puntos es solicitar la presencia del Ministerio de Seguridad de la Nación. Por qué. Porque somos una ciudad fronteriza, porque tenemos muchísimos problemas estructurales en la frontera, una frontera que -nos hemos cansado de decirlo- en muchos casos está vulnerada, está sobrepasada por hechos de violencia, por falta de controles del Gobierno Nacional. Con esto no es que quiera sacar las culpas al Ministerio de Seguridad de la Provincia, pero sí quiero solicitar a los funcionarios de Nación que revean la frontera, que, por favor, busquemos alternativas de solución para esta frontera que cada vez está más complicada, cada vez requerimos más presencia del Gobierno Nacional en la frontera.

Vuelvo a la Provincia y digo, este es un pedido de informe, necesitamos y solicitamos al nuevo Ministro de Seguridad y Justicia que hace poco asumió, y sabemos de su capacidad e idoneidad para el cargo, esperamos que haga una muy buena gestión, tiene un desafío muy importante por delante.

Obviamente todo nuestro apoyo para esta gestión, por eso le solicitamos este pedido de informe para que pueda rever en qué estado se encuentra el departamento Orán y la Unidad Regional N° 2. Desde este lugar vamos a apoyar para que se puedan generar acciones que mejoren la seguridad de nuestro departamento Orán.

Nuevamente, solicito el acompañamiento de mis pares.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## 10

### PEDIDO DE INFORME AL PRESIDENTE DE AGUAS DEL NORTE

Expte. N° 90-30.633/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno del Cuerpo, requerir al Presidente de Aguas del Norte CoSAySa, en un plazo de cinco (5) días, informe respecto:

- a) Monto tributado en concepto de "Impuesto a las ganancias" por la empresa a su cargo en los años 2020 inclusive al presente.
- b) Subsidios; ayudas económicas; adelantos de fondos y/o préstamos percibidos por todo concepto la empresa a su cargo en los años 2020 inclusive al presente.
- c) Subsidios; ayudas económicas; adelantos de fondos y/o préstamos transferidos por CoSAySa Salta a las empresas contratistas; cooperativas y/o sean o no operadoras del servicio en los años 2020 inclusive al presente.
- d) Montos erogados en la contratación de camiones cisternas desde el año 2020 al presente, discriminado por razón social del contratado; monto abonado por unidad y total; fecha y periodo de la contratación; beneficiarios del servicio contratado.
- e) Sobre la existencia de tarjetas de crédito que tengan como beneficiarios a personal; directores y/o contratistas y cuyos consumos sean abonados por la empresa CoSAySa.
- f) Nómina de empresas y/o particulares contratistas que tengan a su cargo la colocación; reparación y/o mantenimiento de la red existente, como así también apertura y/o bacheo de calles. Indique localidades donde deben prestar servicios; plazos de ejecución de obras; montos abonados en cada caso.
- g) Presupuesto 2020; 2021 y 2022 de la empresa. Indicando en cada caso montos destinados a personal y alquileres de bienes muebles e inmuebles.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Emiliano Durand**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand.**- Señor Presidente: se hace necesario evaluar si la figura de la Sociedad del Estado es una figura idónea para la prestación de un servicio público. Las sociedades tributan y lo que se tributa en concepto de ganancias y otros impuestos podría ser invertido en mejorar el servicio, que es una necesidad, que reclaman todos los vecinos. Para evaluar sobre la necesidad o no de la reforma de la figura societaria hay que tener datos, necesitamos datos sobre cuánto se tributa, cómo se tributa, en qué se gasta. A esto obedece el pedido de informe, seguramente para plantear luego si conviene que la administración lo haga a través del Ejecutivo, a la prestación del servicio, y abandonar la figura esta que surgió en un momento de reforma del Estado hace varios años atrás, en otra época, o continuar con la misma.

También es necesario evaluar cuáles son los planes a futuro, de inversión, y cómo se va a mejorar el servicio que reciben los contribuyentes, todos los vecinos de la ciudad que tienen al agua como una de sus principales preocupaciones.

Por eso solicito el acompañamiento de mis pares en este proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

11

## **PEDIDO DE INFORME AL SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expte. N° 90-30.634/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento interno del Cuerpo, requerir al señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable en un plazo de cinco (5) días, informe respecto:

- a) Registro de infractores y reincidentes ambientales de la provincia de Salta de la Ley 7070, forma en que la ciudadanía accede a la información contenida en el registro. Si el mismo se encuentra publicado en algún sitio web. Si existen requisitos para acceder al registro.

- b) Remita copia completa del Registro de infractores y reincidentes ambientales de la provincia de Salta, consignando infracción y sanción aplicada en cada caso.
- c) Acciones legales penales y/o civiles efectuadas por la Secretaría a su cargo por infracciones a las Leyes 26331 - Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y 7543 - Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Salta.
- d) Montos percibidos por multas y/o sanciones por la Secretaría a su cargo en los años 2020 y 2021, individualizando montos y obligados al pago.
- e) Desmontes autorizados entre los años 2020 /2022. Consigne superficie autorizada; ubicación de los mismos.
- f) Fondos recibidos y ejecutados por la Ley de Bosques en los últimos cinco años. Discrimine proyectos ejecutados con monto.
- g) Instancia en la que se encuentra la revisión del ordenamiento territorial. Si existe un documento y/o anteproyecto de revisión concluido remita copias.
- h) Intervenciones efectuadas a raíz de los desmontes ocurridos en el cerro de la Virgen del Cerro de la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Emiliano Durand**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand.-** Señor Presidente: este pedido tiene como objeto dos cosas muy importantes. Primero, garantizar y asegurar el acceso a la información pública de los actos de gobierno por parte de la ciudadanía. Tiende a eso y a algo tan importante como es la preservación del ambiente. Y el segundo, es tomar conocimiento del avance de la discusión del reordenamiento territorial, porque eso va a definir el perfil productivo de la Provincia, que debe contemplar la preservación del ambiente, pero con un perfil de desarrollo productivo, industrial, para que podamos saber qué tan avanzado está esta discusión por parte de los técnicos de la Secretaría de Ambiente y del Ministerio, como así también la efectividad del actual ordenamiento de bosques.

Es necesario contar con todos estos datos, por ello solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: voy a adelantar mi voto positivo a la iniciativa del Senador por Capital, más entendiendo que casi en el mismo sentido, no tal cual los mismos ítems, pero hice un pedido de informe al Ministerio de Desarrollo Sustentable y que fue reiterado, no preciso ahora la fecha, pero -valga la redundancia- pido se reitere el pedido. Y al Senador Durand, ojalá, cuando le llegue la respuesta, si nos puede compartir, porque verdaderamente para nosotros todo lo que tiene que ver con el ordenamiento territorial, con la Ley

26331 y con la Ley Provincial 7543 nos es de fundamental importancia para las comunidades indígenas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## 12

### PEDIDO DE INFORME AL PRESIDENTE DE SAETA

Expte. N° 90-30.635/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Presidente de SAETA Salta en un plazo de 5 días, informe respecto:

- a) Monto tributado en concepto de "Impuesto a las ganancias" por la empresa a su cargo en los años 2020 inclusive al presente.
- b) Subsidios; ayudas económicas; adelantos de fondos y/o préstamos percibidos por todo concepto a la empresa a su cargo en los años 2020 inclusive al presente.
- c) Subsidios; ayudas económicas; adelantos de fondos y/o préstamos transferidos por SAETA Salta a las empresas operadoras del servicio en los años 2020 inclusive al presente.
- d) Montos percibidos en concepto de publicidad en las unidades de transporte público urbano en los años 2020 y 2021.
- e) Número de unidades con accesibilidad para personas con discapacidad; modelo de las mismas y si estas se encuentran actualmente en circulación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Emiliano Durand**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand.**- Señor Presidente: sin dudas que en Salta Capital SAETA presta un gran servicio, pero sería importante que este servicio sea totalmente federal y que se preste en toda la Provincia.

Existe una diferencia que tenemos los ciudadanos de la Capital, un beneficio que no lo tienen todos los ciudadanos de la Provincia, y llamativamente SAETA, que no necesariamente tiene que dar una ganancia directa, porque la ganancia del transporte es indirecta, es facilitar la actividad económica del sector privado, llamativamente SAETA es una Sociedad del Estado que tributa

Impuesto a las Ganancias, y tenemos que saber cuánto se paga de Impuesto a las Ganancias y si ese impuesto, que quizás sean millones de pesos, se podría invertir en extender este servicio tan importante para todos los salteños a mayores localidades y que llegue a una mayor cantidad de ciudadanos de la Provincia.

Ese es el espíritu de este pedido y solicito a mis pares que me acompañen con el proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

### 13

#### CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde considerar los expedientes que han sido solicitado por los senadores para su tratamiento sobre tablas.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: 90-30.623/2021, 90-30.627/2021, 90-30.628/2021, 90-30.629/2021, 90-30.630/2021 y 90-30.625/2021. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

### 14

#### 159 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE RIVADAVIA

Expte. N° 90-30.623/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara Senadores el 159 Aniversario de la Fundación de Rivadavia, a conmemorarse el día 11 de diciembre de 2021, a celebrarse en la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur, que fue creado por Decreto-Ley el 11 de diciembre de 1862, emitido por la Representación General de la Provincia, presidida por Segundo Bedoya y promulgado por el Gobernador Juan Uriburu, autorizando el establecimiento de la "Colonia Rivadavia", en las márgenes del Bermejo, según documentación obrante en el Archivo General de la Provincia.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**15**

**ANIVERSARIO DEL PERIÓDICO MENSUAL  
“LA UNIÓN DE LOS ANDES”**

Expte. N° 90-30.627/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades que se realizarán durante el mes de diciembre del corriente año, en el marco del 10 Aniversario de la creación del periódico mensual “La Unión de Los Andes”, medio gráfico y digital que por su labor periodística supo consolidarse durante este tiempo en los departamentos Los Andes y La Poma.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leopoldo Salva**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**16**

**XIII ENCUENTRO REGIONAL NOA DE TRIBUTACIÓN - SALTA 2021**

Expte. N° 90-30.628/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara la realización del “XIII Encuentro Regional NOA de Tributación - Salta 2021” organizado por el Posgrado de Especialización en Tributación de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.Sa., con la coordinación del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, que se realizará en formato virtual los días 15 y 16 de diciembre de 2021.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.



17

## CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL CONTRATADO POR COVID-19

Expte. N° 90-30.629/2021

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, realice los trámites correspondientes para que el personal contratado por COVID-19 en los hospitales del departamento Santa Victoria, continúe prestando servicio en las dependencias que fueron designados.

**Carlos Nicolás Ampuero**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.**- Señor Presidente, señora senadora, señores senadores: el presente proyecto tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, renovar o cambiar la modalidad de contrato de este personal que ha sido designado bajo la denominación de Covid-19, por la razón que ellos están cumpliendo la función en distintos centros de salud del departamento Santa Victoria, en los hospitales de Nazareno, Santa Victoria Este, Los Toldos, ya que anteriormente no teníamos personal que brindara esta atención eficiente a la población del Departamento.

Por eso solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto y la aprobación para que continúe todo el personal del Área de Salud designado en los hospitales de Nazareno, Santa Victoria Este y Los Toldos, en la modalidad que el Ministerio lo vea más conveniente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco.**- Señor Presidente: acompaño este proyecto, ya que todos estamos en la misma situación, en la necesidad de la continuidad o bien ir un paso más importante que podría ser pasar a planta transitoria, porque es el personal que estuvo en primera línea, en estos prácticamente dos años que llevamos de pandemia y pido autorización al autor del proyecto para que el mismo tenga una modificación, que no tan solo sea para el departamento Santa Victoria, sino a nivel provincial, mencionando a todos los departamentos, porque cada uno tenemos personal en esas condiciones.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señor Senador por Santa Victoria, necesitamos su autorización a los efectos de poder modificar el proyecto.

**Sen. Ampuero.**- Señor Presidente: es un honor que se sumen los demás senadores a este proyecto y tengamos el acompañamiento para que se haga extensivo a toda la Provincia.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.-** Señor Presidente: desde nuestro Bloque queremos acompañar este proyecto, hay que dar una seguridad a la gente que está trabajando en Salud, con estos contratos. Hoy por hoy justamente se torna inseguro, porque el contrato termina a fines de diciembre y no saben si van a seguir trabajando.

Es importantísimo que esta gente pueda tener la seguridad de seguir trabajando, modificar el programa o renovar el contrato. De alguna forma darle seguridad para que la gente pueda seguir trabajando y bien. En todos los departamentos tenemos este tipo de contrato y es necesario dar seguridad.

**Sr. Presidente (Marocco).-** Por Secretaría se dará lectura a cómo queda redactado el proyecto.

**Sr. Secretario (Porcelo).-** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, realice los trámites correspondientes para que el personal contratado por Covid-19 en hospitales de toda la Provincia, continúen prestando servicios en las dependencias que fueron designados.

**Sr. Presidente (Marocco).-** Señor Senador, ¿está de acuerdo con el texto?

**Sen. Ampuero.-** Totalmente de acuerdo, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Marocco).-** En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Marocco).-** Aprobado.

## 18

### PERSONAL DE MAESTRANZA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Expte. N° 90-30.630/2021

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través del organismo que corresponda, designe personal de maestranza en todos los establecimientos educativos dependientes de ese Ministerio, ubicados en el departamento Santa Victoria.

**Carlos Nicolás Ampuero**

**Sr. Presidente (Marocco).-** Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.-** Señor Presidente: viendo el presupuesto que nos presentaron los ministros y que tiene un 42% para el área de Educación, es que solicito a través de este proyecto que el Ministerio de Educación designe el personal de maestranza necesario para cada una de las escuelas del departamento Santa Victoria.

Si bien en este año que culmina se había trabajado en convenio con los municipios, pero es necesario que el Ministerio de Educación, porque así corresponde, designe el personal necesario para todas las escuelas que lo requieran.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señor Presidente: al igual que en el proyecto anterior, para adherir a lo que expresaba el Senador Ampuero y que sea extensivo a toda la Provincia, ya que es un tema de todos los departamentos y de todas las instituciones educativas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señor Senador Ampuero ¿permite la modificación de su proyecto?

**Sr. Ampuero.-** Sí, señor Presidente, totalmente de acuerdo, es una necesidad en todas las escuelas de la Provincia; es necesario que desde el Ministerio de Educación se hagan cargo del personal de servicio de maestranza que necesita cada una de las instituciones educativas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: como decía el Senador Rosso, en igual sentido que en el proyecto anterior creemos que más allá de que en muchos hospitales o nosocomios tenemos todavía la dificultad por falta de personal, no deja de ser la designación de todo el personal Covid una medida acertada y sería acertada aún más su continuidad.

En Educación es lo mismo. En muchas escuelas han podido tener personal en estos tiempos de pandemia y aunque no sea por pandemia estaba clara la necesidad de personal, ya sea por Potenciar Trabajo o por los convenios municipales. En el caso de los municipios denominados chicos, digamos así, va a ser una medida más que acertada dar continuidad a esta forma de ayuda a nuestros establecimientos educativos, y si es posible con una mejora, mucho mejor todavía. Así que acompañamos la moción del Senador Rosso, y por supuesto a mi colega Senador de Santa Victoria.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Por Secretaría se dará lectura a cómo quedaría redactado el proyecto.

**Sr. Secretario** (Porcelo).- Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través del organismo que corresponda, designe personal de maestranza en todos los establecimientos educativos de la Provincia, dependientes de ese Ministerio.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

19

**INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN EL  
DEPARTAMENTO LOS ANDES**

Expte. N° 90-30.625/2021

Proyecto de Declaración

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos y canales respectivos, gestione la instalación de cajeros automáticos del Banco Macro en las siguientes localidades del departamento Los Andes: Olacapato, Salar de Pocitos, Santa Rosa de los Pastos Grandes.

**Leopoldo Salva**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.-** Señor Presidente: en realidad parece un proyecto muy simple, pero es una necesidad imperiosa. Olacapato está a sesenta kilómetros de San Antonio de los Cobres, Salar de Pocitos a cien kilómetros y Santa Rosa de los Pastos Grandes a sesenta kilómetros. Esto hace que cada vez que se cobra los haberes o beneficios sociales la gente tiene que pagar un viaje, porque no tenemos transporte para ir a San Antonio de los Cobres a utilizar los cajeros automáticos, y el costo es mucho mayor. Realmente es una necesidad para la gente que vive ahí, para todos los que trabajan en la actividad minera.

Para mí es un proyecto muy importante, por la necesidad que tenemos de brindar este tipo de soluciones, el mismo acceso que tiene un vecino en Capital. Es por eso que solicito a mis pares me acompañen, tenemos que llevar una respuesta a nuestro pueblo.

**Sra. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Corresponde el tratamiento del Orden del Día N° 29/2021.

20

**LEYENDA OBLIGATORIA SOBRE TRATA DE PERSONAS**

Expte. N° 91-43.181/2020

Dictamen de Comisión

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la obligatoriedad de exhibir en un lugar visible una leyenda que diga en letra clara y legible: "Si sos testigo o víctima de trata, llama gratuitamente al 145, las 24 horas. SIN CLIENTES NO HAY TRATA"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

## L E Y

Artículo 1º.- Establecer la obligatoriedad de exhibir en un lugar visible una leyenda que diga en letra clara y legible: “Si sos testigo o víctima de trata, llama gratuitamente al 145, las 24 horas. SIN CLIENTES NO HAY TRATA”.

Art. 2º.- Lo dispuesto en el Artículo 1º será implementado en todos los accesos y egresos de la Provincia, peajes, terminales de transporte aéreo y terrestre, medios de transporte público, urbano e interurbano, hoteles, hosterías, hostals, oficinas públicas y privadas de turismo, hospitales, centros de salud, destacamentos, subcomisarías y comisarías de la Policía.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial designará la Autoridad de Aplicación, la que, en virtud de lo establecido en la Ley Nacional 27046, podrá ampliar los espacios enumerados en el artículo anterior de acuerdo a las necesidades estratégicas del área correspondiente.

Art. 4º.- El incumplimiento a las disposiciones de la presente Ley por parte de empresas privadas, hará pasible a sus infractores de las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa, graduable entre mil (1.000) y tres mil (3.000) Unidades Tributarias.
- c) Clausura temporaria del establecimiento.
- d) Clausura definitiva del establecimiento.

Las sanciones establecidas podrán aplicarse independiente o conjuntamente de acuerdo a la gravedad o reincidencia de la infracción.

Art. 5º.- Invítase a los Municipios a dictar normas de igual tenor a la presente Ley.

Art. 6º.- Deróguese la Ley Provincial 7932.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2021.

**Walter Cruz - Carlos Alberto Rosso - Dani Nolasco - Esteban D’Andrea - Martín Arjona - Marcelo Durval García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.**- Señor Presidente: el presente proyecto de ley que viene en revisión de la Cámara de Diputados en lo esencial trata de establecer la obligatoriedad de exhibir en un lugar visible una leyenda que diga en letra clara y legible “Si sos testigo o víctima de trata, llama gratuitamente al 145, las 24 horas. SIN CLIENTES NO HAY TRATA”.

Este proyecto de ley va en línea con la Ley Nacional N° 27046, que establece también la obligatoriedad de exhibir en lugares visibles una leyenda similar, siendo lo novedoso del proyecto que analizamos el agregado de la frase “Sin Clientes no hay Trata”.

En cuanto a las sanciones que prevé el proyecto que viene de Diputados están apercibimiento, multa, clausura temporaria o definitiva del

establecimiento, pero ocurre, y acá nos vemos en la obligación de introducir una modificación, que el proyecto de Diputados no diferencia entre los establecimientos públicos o privados, dándose la posible colisión de intereses cuando deba sancionarse a un establecimiento público como sería un hospital, un destacamento policial o comisaría, en los cuales resulta impensable la imposición de multa o clausura.

A fin de subsanar dicha omisión, la Comisión ha introducido la siguiente modificación: diferencia según el incumplidor sea un organismo público o una empresa privada. En efecto, el artículo 4º aclara que "El incumplimiento por parte de empresas privadas, hará pasible de las siguientes sanciones...", y a continuación enumera las sanciones ya detalladas, apercibimiento, multa, clausura temporaria o definitiva del establecimiento, dejando de esa forma afuera a las reparticiones públicas en cuanto a la posibilidad de imponer las sanciones previstas por obvias razones.

Por las razones expuestas, solicito el acompañamiento de mis pares, en el presente proyecto de ley con las reformas introducidas y, en consecuencia, vuelva a la Cámara de origen a sus efectos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.  
- El artículo 7º es de forma.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Vuelve en revisión a la Cámara de Diputados.

## 21

### ARRÍO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, agotado el Orden del Día, invito al señor Senador por el departamento General Güemes, don Carlos Alberto Rosso, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Los Andes, don Leopoldo Salva, a arriar la Bandera Provincial, con lo cual queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Leopoldo Salva, proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 19 y 47.

22

**A P E N D I C E**

1

Expte. N° 91-43.181/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1°.- Establecer la obligatoriedad de exhibir en un lugar visible una leyenda que diga en letra clara y legible: “Si sos testigo o víctima de trata, llamá gratuitamente al 145, las 24 horas. SIN CLIENTES NO HAY TRATA”.

Art. 2°.- Lo dispuesto en el artículo 1° será implementado en todos los accesos y egresos de la Provincia, peajes, terminales de transporte aéreo y terrestre, medios de transporte público, urbano e interurbano, hoteles, hosterías, hostels, oficinas públicas y privadas de turismo, hospitales, centros de salud, destacamentos, subcomisarías y comisarías de la policía.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial designará la Autoridad de Aplicación, la que, en virtud de lo establecido en la Ley Nacional 27046 podrá ampliar los espacios enumerados en el artículo anterior de acuerdo a las necesidades estratégicas de área correspondiente.

Art. 4°.- El incumplimiento a las disposiciones de la presente Ley por parte de empresas privadas, hará pasible a sus infractores de las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa, graduable entre mil (1.000) y tres mil (3.000) Unidades Tributarias.
- c) Clausura temporaria del establecimiento.
- d) Clausura definitiva del establecimiento.

Las sanciones establecidas podrán aplicarse independiente o conjuntamente de acuerdo a la gravedad o reincidencia de la infracción.

Art. 5°.- Invítase a los municipios a dictar normas de igual tenor a la presente Ley.

Art. 6°.- Deróguese la Ley Provincial 7932.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

2

Expte. N° 90-30.623/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

**Resolución N° 220**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

## RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el 159º Aniversario de la Fundación de Rivadavia, a conmemorarse el día 11 de diciembre de 2021, a celebrarse en la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur, que fue creado por Decreto-Ley el 11 diciembre de 1862, emitido por la Representación General de la Provincia, Presidida por Segundo Bedoya y promulgada por el Gobernador Juan Uriburu, autorizando el establecimiento de la “Colonia Rivadavia”, en las márgenes del Bermejo, según documentación obrante en el Archivo General de la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

3

Expte. N° 90-30.627/2021

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva.

### **Resolución N° 221**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

## RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades que se realizarán durante el mes de diciembre del corriente año, en el marco del 10º Aniversario de la creación del periódico mensual “La Unión de Los Andes”, medio gráfico y digital que por su labor periodística, supo consolidarse durante este tiempo en los departamentos Los Andes y La Poma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

4

Expte. N° 90-30.628/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

### **Resolución N° 222**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

## RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la realización del “XIII Encuentro Regional NOA de Tributación - Salta 2021” organizado por el Posgrado de Especialización en Tributación de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.Sa., con la coordinación del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, que se realizará en formato virtual los días 15 y 16 de diciembre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.



Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

5

Expte. N° 90-30.631/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

**Resolución N° 223**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor Ministro de Seguridad y Justicia que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de 10 (diez) días, respecto de la Unidad Regional N° 2 de Orán, lo siguiente:

- a) Cantidad de cámaras de videovigilancia instaladas, tipo, estado de funcionamiento y ubicación de cada una de ellas.
- b) Cantidad de personal que integra el Centro de Videovigilancia; y si cuentan con capacitación específica para operarlas.
- c) Si está prevista la extensión de la cobertura de cámaras de videovigilancia.
- d) Recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos que prevé destinar a la mencionada Unidad durante el ejercicio presupuestario 2022.
- e) Cantidad de personal policial y civil que presta tareas; si se encuentran en actividad o con licencia. En este último caso, se indiquen los motivos.
- f) Cantidad de móviles policiales, tipos, modelos y estado en que se encuentran.
- g) Si existen denuncias, reclamos o quejas respecto a inconvenientes referidos a la actuación coordinada entre el servicio de emergencias 911 y la Policía de la Provincia.
- h) Presupuesto asignado y efectivamente ejecutado durante el año 2021.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

6

Expte. N° 90-30.633/2021

Autor del proyecto: Senador Jorge Mario Emiliano Durand.

**Resolución N° 224**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

## RESUELVE

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al Presidente de Aguas del Norte CoSAySa en un plazo de cinco (5) días, informe respecto:

- a) Monto tributado en concepto de "Impuesto a las ganancias" por la empresa a su cargo en los años 2020 inclusive al presente.
- b) Subsidios; ayudas económicas; adelantos de fondos y/o préstamos percibidos por todo concepto la empresa a su cargo en los años 2020 inclusive al presente.
- c) Subsidios; ayudas económicas; adelantos de fondos y/o préstamos transferidos por COSAySA Salta a las empresas contratistas; cooperativas y/o sean o no operadoras del servicio en los años 2020 inclusive al presente.
- d) Montos erogados en la contratación de camiones cisternas desde el años 2020 al presente, describiendo por razón social del contratado; monto abonado por unidad y total; fecha y periodo de la contratación; beneficiarios del servicio contratado.
- e) Sobre la existencia de tarjetas de crédito que tengan como beneficiarios a personal; directores y/o contratistas y cuyos consumos sean abonados por la empresa COSAySa.
- f) Nómina de empresas y/o particulares contratistas que tengan a su cargo la colocación; reparación y/o mantenimiento de la red existente, como así también apertura y/o bacheo de calles. Indique localidades donde deben prestar servicios; plazos de ejecución de obras; montos abonados en cada caso.
- g) Presupuesto 2020; 2021 y 2022 de la empresa. Indicando en cada caso montos destinados a personal y alquileres de bienes muebles e inmuebles

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

7

Expte. Nº 90-30.634/2021

Autor del proyecto: Senador Jorge Mario Emiliano Durand.

### **Resolución Nº 225**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

## RESUELVE

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta en un plazo de cinco días, informe respecto:

- a) Registro de infractores y reincidentes ambientales de la provincia de Salta de la Ley 7070, forma en que la ciudadanía accede a la información contenida en el registro. Si el mismo se encuentra publicado en algún sitio web. Si existen requisitos para acceder al registro.
- b) Remita copia completa del Registro de infractores y reincidentes ambientales de la provincia de Salta, consignando infracción y sanción aplicada en cada caso.
- c) Acciones legales penales y/o civiles efectuadas por la secretaría a su cargo por infracciones a las Leyes 26331 - Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y 7543 - Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Salta.
- d) Montos percibidos por multas y/o sanciones por la Secretaría a su cargo en los años 2020 y 2021, individualizando montos y obligados al pago.
- e) Desmontes autorizados entre los años 2020 /2022. Consigne superficie autorizada; ubicación de los mismos.
- f) Fondos recibidos y ejecutados por la Ley de bosques en los últimos cinco años. Discrimine proyectos ejecutados con monto.
- g) Instancia en la que se encuentra la revisión del ordenamiento territorial. Si existe un documento y/o anteproyecto de revisión concluido remita copias.
- h) Intervenciones efectuadas a raíz de los desmontes ocurridos en el cerro de la Virgen del Cerro de la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

8

Expte. N° 90-30.635/2021

Autor del proyecto: Senador Jorge Mario Emiliano Durand.

### **Resolución N° 226**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor al Presidente de SAETA (Sociedad Anónima de Transporte Automotor) en un plazo de cinco (5) días, informe respecto:

- a) Monto tributado en concepto de "Impuesto a las ganancias" por la empresa a su cargo en los años 2020 inclusive al presente.

- b) Subsidios; ayudas económicas; adelantos de fondos y/o préstamos percibidos por todo concepto la empresa a su cargo en los años 2020 inclusive al presente.
- c) Subsidios; ayudas económicas; adelantos de fondos y/o préstamos transferidos por SAETA Salta a las empresas operadoras del servicio en los años 2020 inclusive al presente.
- d) Montos percibidos en concepto de publicidad en las unidades de transporte público urbano en los años 2020 y 2021.
- e) Número de unidades con accesibilidad para personas con discapacidad; modelo de las mismas y si estas se encuentran actualmente en circulación.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

9

#### **Resolución N° 227/2021**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Referida a Ejecución: Resolución N° 206/21.

Otras. Resolución N° 205/21.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

10

Expte. N° 90-30.625/2021

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva.

#### **Declaración N° 551**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, gestione la instalación de cajeros automáticos del banco Macro en las localidades de Olacapato, Salar de Pocitos, Santa Rosa de los Pastos Grandes, todas del departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

11

Expte. Nº 90-30.629/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

**Declaración Nº 552**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, realice los trámites correspondientes para que personal contratado por COVID-19 en los Hospitales de toda la provincia de Salta, continúen prestando servicio en las dependencias que fueron designados.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

12

Expte. Nº 90-30.630/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

**Declaración Nº 553**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología designe personal de maestranza en todos los Establecimientos Educativos de la Provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

-----